SENA - DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Mas Trabajo

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS

INFORMACION DEL SOLICITANTE

CENTRO O DEPENDENCIA	CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO ANTIOQUIA		
SEDE / MUNICIPIO	MEDELLIN		
REGIONAL	ANTIOQUIA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Honorio de Jesús Oliveros Gómez		
CARGO	SUBDIRECTOR		
RADICADO No.	Rad. 2-2023-024712 NIS 2023-02-297111	FECHA	31-jul-23

VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO	$	684.206.627,00

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de Retiro, Suministro e instalación de cubiertas de los Centros de Formación del SENA Complejo Sur - Itagüí. Incluye disposición final de residuos de la obra.

OBSERVACIONES

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023

Código: 30121704
Descripción: 5_9201_200 Contratar el servicio de retiro, suministro e instalación de cubiertas de los centros de formación del SENA Complejo Sur, Itagui, incluye disposición final de residuos de la obra.
$ 7000.000.000
CUMPLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 8323
Fecha Registro: 2023-06-13
Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-005-920110 CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO - ANTIOQUIA.
Objeto: ADECUACIONES: 05-2-2023-019161 5-9201-200 CONTRATAR EL SERVICIO DE RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA COMPLEJO SUR - ITAGÜÍ. INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LA OBRA
Saldo por comprometer: $ 684.228.400,00
Firmado por: Sandra Patricia Ospina.
CUMPLE

ESTUDIOS PREVIO
Firmado por HONORIO DE JESÚS OLIVEROS GÓMEZ, Subdirector (E) Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.
CUMPLE

ANALISIS DEL SECTOR
Firmado por HONORIO DE JESÚS OLIVEROS GÓMEZ, Subdirector (E) Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.
CUMPLE

ESTUDIO DE MERCADO
Incluido en el documentto Estudios Previos, Firmado por HONORIO DE JESÚS OLIVEROS GÓMEZ, Subdirector (E) Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.
CUMPLE

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
Incluido en el documentto Estudios Previos, Firmado por HONORIO DE JESÚS OLIVEROS GÓMEZ, Subdirector (E) Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.
CUMPLE

SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE:
Documento Expedido la Coordinadora administrativa así:
De acuerdo con la resolución 111562 del 24/05/2021 y como consta en la oficina de registro de instrumentos públicos, matrícula inmobiliaria 001-1445483, bajo la Anotación Nro. 002 con fecha del 20/05/2022, el predio ubicado en la Calle 63 No. 58B-03, fue cedido al Sena por parte de la Alcaldía de Itagüí, a título gratuito de bienes fiscales.
Actualmente en dichas instalaciones prestan sus servicios los centros que conforman el Complejo Sur Itagüí Regional Antioquia: Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda y Centro Tecnológico del Mobiliario,
CUMPLE

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Se presenta la descripción del proyecto, justificación y el registro fotográfico del estado actual del área a intervenir, Incluido en el documentto Estudios Previos, Firmado por HONORIO DE JESÚS OLIVEROS GÓMEZ, Subdirector (E) Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.
CUMPLE

AREA A INTERVENIR EN M2:
1.020 m2,
CUMPLE

VALOR POR M2 DE LA OBRA
Según el área de intervención, valor de adecuación por metro cuadrado $ 670.790,81
CUMPLE

LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE ACOTADO
Se presentan los planos de área a intervenir.
CUMPLE

CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA PARA PARA DISPONIBILIDAD DE NUEVOS EQUIPOS:
Se adjunta concepto con la siguiente conclusión : "Los equipos eléctricos para el laboratorio que son nuevos como (microscopios, balanzas entre otros) esta incluidos en el diseño eléctrico y pueden operar técnicamente en el laboratorio".
Firmado por el Ingeniero Electricista Juan Colorado Rodriguez, AN205-153343, Dinamizador de SENNOVA
CUMPLE

Análisis y aplicación de normas de orden nacional y local para el proyecto (ver anexo 2 Circular No.3-2014-000154): En el Estudio previo se describen las normas aplicables a la obra

Cumplimiento de normas ambientales. (Ver Anexo de Verificación de Criterios de Contratación publicado en la Plataforma CompromISO/Módulo Documentos/Proceso Gestión Contractual/Formatos): En el Estudio previo se describen las normas aplicables a la obra

Elementos de sostenibilidad ambiental. (Ver Anexo de Verificación de Criterios de Contratación publicado en la Plataforma CompromISO/Módulo Documentos/Proceso Gestión Contractual/Formatos): En el Estudio previo se describen las normas aplicables a la obra.

LICENCIA DE CONSTRUCCION: N/A, Se adjunta radicado de Derecho de petición a Curaduria Urbano 1 del Municipio de Itagüí, donde informe por escrito que no se requiere de licencia de conturcción para proceso de adecuación interno.

INFORMACION DEL PROYECTO			
TIPO INTERVENCION	Adecuaciones locativas	AREA MEJORADA (m2)	1020,00

ANALISIS DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
El presupuesto aprobado por el grupo de construcciones es inmodificable y se recomienda que se publique y ejecute de acuerdo al documento anexo en el presente archivo.
El Grupo de Construcciones no revisa el presupuesto ya que es responsabilidad del ordenador del gasto del proceso como se evidencia en la circular El Plazo de ejecución del contrato no puede exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2023 ni generar reservas presupuestales. el ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se deben observar todas las normas aplicables en términos de contratación estatal.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminado el mantenimiento se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables en tratamiento de aguas residuales, tales como la Resolucion 1256 de 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (que reglamenta el uso de aguas residuales en el territorio colombiano) asi como la norma de vertimientos, Resolución 0631 de 2015 reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984. Es muy importante que el ordenador del gasto estudie si las obras a desarrollar requieren licencia de construcción u otras normas y será responsabilidad de éste dar estricto cumplimiento.
Las actividades de mantenimiento deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales de fácil mantenimiento.
Las actividades de mantenimiento deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de caracter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
Las actividades de mantenimiento deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2023 antes del 31 de diciembre del año en curso.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo sobre el concepto favorable, para este caso en particular en el cual fueron adjuntados todos los documentos descritos en la circular 154 de 2014, en el apartado de Adecuaciones; se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE, y según consta en el mismo procedimiento el concepto FAVORABLE da el aval para continuar con el proceso de contratación.

CONCEPTO FINAL	
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA	FAVORABLE
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FECHA
ARQ. ZULINDA CUESTA SIMANCA	31 DE JULIO DE 2023